



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 513 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2744-23- ADECUACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS N° 5 - Lic. Pública N° 04/22 - COMPLETAMIENTO DE CIRCUITO MÍNIMO ACCESIBLE Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES – 2° llamado (Exp. 1904/22)

VISTO, los expedientes N°1904/22 de fecha 05 de mayo de 2022 y 2744/23 de fecha 06 de septiembre de 2023, las Resoluciones Rectorales N°120/23 de fecha 16 de febrero de 2023, N° 228/23 de fecha 04 de abril de 2023, N° 294/23 de fecha 09 de mayo de 2023, N°372/23 de fecha 26 de junio de 2023, N°418/23 de fecha 13 de Julio de 2023, N°449/23 de fecha 11 de agosto de 2023, la Ley N°13.064, el Decreto PEN N°691/16, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Rectoral N°120/23 de fecha 16 de febrero de 2023 se autorizó el procedimiento implementado para la Licitación Pública N° 04/2022, referente a la obra denominada “COMPLETAMIENTO DE CIRCUITO MÍNIMO ACCESIBLE Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES – 2° llamado” y adjudicó la misma a la Empresa “CODYAR SRL” (CUIT 30-70932088-9), en la suma de \$14.098.521,09 (Catorce Millones Noventa y Ocho Mil Quinientos Veintiuno con 09/100 pesos) para ser ejecutada en un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que, por Resolución Rectoral N°294/23 de fecha 09 de mayo de 2023 se aprobó la Adecuación Provisoria de Precios N°1 en el marco de la Licitación Pública N° 04/2022, cuyo objeto es la obra “COMPLETAMIENTO DE CIRCUITO MÍNIMO ACCESIBLE Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES – 2° Llamado”, practicada al mes de Febrero 2023, considerando un adicional de 6,21%;



Que, por Resolución Rectoral N°372/23 de fecha 26 de junio de 2023 se aprobó la Adecuación Provisoria de Precios N°2 en el marco de la Licitación Pública N° 04/2022, cuyo objeto es la obra “COMPLETAMIENTO DE CIRCUITO MÍNIMO ACCESIBLE Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES – 2° Llamado”, practicada al mes de Abril 2023, considerando un adicional de 9,94%;

Que, por Resolución Rectoral N°418/23 de fecha 13 de Julio de 2023 se aprobó la Adecuación Provisoria de Precios N°3 en el marco de la Licitación Pública N° 04/2022, cuyo objeto es la obra “COMPLETAMIENTO DE CIRCUITO MÍNIMO ACCESIBLE Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES – 2° Llamado”, practicada al mes de Mayo 2023, considerando un adicional de 6,39%;

Que, por Resolución Rectoral N°449/23 de fecha 11 de agosto de 2023 se aprobó la Adecuación Provisoria de Precios N°4 en el marco de la Licitación Pública N° 04/2022, cuyo objeto es la obra “COMPLETAMIENTO DE CIRCUITO MÍNIMO ACCESIBLE Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES – 2° Llamado”, practicada al mes de junio 2023, considerando un adicional de 5,38%;

Que, según surge de las actuaciones electrónicas incorporadas al expediente N° 2744-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 06 de septiembre de 2023, el adjudicatario de la obra ha solicitado la Adecuación provisoria de Precios N°5 practicada a julio de 2023;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto PEN N°691/16, se ha dado intervención a la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS conformada por Resolución Rectoral N° 228/23 de fecha 04 de abril de 2023;

Que, en congruencia con el informe técnico externo de NOTA - 2023 - 3260 - DCOM-SADM #UNLa, en Dictamen N°05/23 (NOTA - 2023 - 3314 - DCOM-SADM #UNLa) la comisión precitada recomienda aprobar la Adecuación Provisoria de Precios N°5 en el marco de la Licitación Pública N° 04/2022, cuyo objeto es la obra “COMPLETAMIENTO DE CIRCUITO MÍNIMO ACCESIBLE Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES – 2° Llamado”,



practicada al mes de julio 2023, considerando un adicional de 6,45% y un nuevo monto contractual de Pesos Diecisiete Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 49/100 (\$17.539.473,49);

Que, la Secretaría de Administración ha tomado intervención en los actuados, realizando la correspondiente imputación presupuestaria y autorizando la prosecución del trámite;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención sin objeciones que formular, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2023 - 1124 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico a cargo del rectorado normar sobre el particular, conforme lo establecido en los Artículos 31 y 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO
A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Adecuación Provisoria de Precios N°5 en el marco de la Licitación Pública N° 04/2022, cuyo objeto es la obra “COMPLETAMIENTO DE CIRCUITO MÍNIMO ACCESIBLE Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES – 2º Llamado”, practicada al mes de julio 2023, considerando un adicional de 6,45% y un nuevo monto contractual de Pesos Diecisiete Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Tres



con 49/100 (\$ 17.539.473,49), en los términos de los Artículos 21° y concordantes del Decreto PEN N°691/16.

ARTICULO 2°: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 01-10 Partida Presupuestaria 11.55.08.01.00.01.

ARTICULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete y por el Secretario de Administración.

ARTICULO 4°: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas